

OTRO SI No. 004 DE 2017

PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P." Y UNIÓN TEMPORAL CALLE 29.

Entre JAIRO PINZON GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'329.994 de Bogotá, en su calidad de Gerente obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con Nit 899.999.714-1, como Empresa Industrial y comercial del Estado, quien fue nombrado mediante Resolución No. 3948 del 21 de Diciembre del año 2015, y debidamente posesionado mediante acta del 29 de Diciembre del año 2015, quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, por una parte, y por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL CALLE 29** identificada con NIT. 900.909.828-9, Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.047.482 expedida en Villavicencio, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No. 04 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día diecinueve (19) de noviembre del año (2015) se suscribió el Contrato de Obra No. 09-2015, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. y LA UNIÓN TEMPORAL CALLE 29, cuyo Representante Legal es el señor CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO, y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA", y con un plazo de Ejecución inicial de seis (6) meses.
- 2) Que el día 26 de noviembre de 2015, se suscribió Acta de Aprobación de las Garantías del mencionado contrato de Obra No.09-2015.
- 3) Que el día 10 de diciembre de 2015, se suscribe el Acta de Inicio del Contrato, con fecha de terminación del día 9 de junio de 2016.
- 4) Que el día 15 de diciembre de 2015, se suscribió Acta de Suspensión No.1 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 30 de enero de 2016.
- 5) Que el día 6 de mayo de 2016, se suscribe Acta de Suspensión No. 2 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 5 de junio de 2016.
- 6) Que el día 3 de junio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 20 de julio de 2016.
- 7) Que el día 19 de julio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (60) días, con fecha de reinicio el día 21 de septiembre de 2016.
- 8) Que el día 21 de septiembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (90) días, con fecha de reinicio el día 21 de diciembre de 2016.
- 9) Que el día 19 de diciembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 4 de la Suspensión No.2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 2 de febrero de 2017.
- 10) Que el día 9 de febrero de 2017, se suscribe Otrosí No. 01 Modificadorio al Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a las modificaciones técnicas. *dm*



La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA



- 11) Que el día 15 de febrero de 2017, se suscribe Acta de Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 15 de marzo de 2017.
- 12) Que el día 15 de marzo de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 29 de abril de 2017.
- 13) Que el día 29 de abril de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 29 de mayo de 2017.
- 14) Que el día 26 de mayo de 2017, se suscribe Acta de Reinicio del Contrato de obra, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de julio de 2017.
- 15) Que el día 24 de julio de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (15) días, con fecha de reinicio el día 8 de agosto de 2017.
- 16) Que el día 11 de agosto de 2017, se suscribe Otrosí No. 002 Prórroga y Modificadorio del Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a la especificaciones técnicas, b) Obligaciones Específicas y C) Obligaciones Generales; así mismo, prorroga el plazo de ejecución del contrato, estipulado en la Cláusula Sexta, por el término de tres (3) meses, contados a partir del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 13 de noviembre de 2017.
- 17) Que el día 10 de noviembre de 2017, se suscribe el Otrosí No. 003 Prórroga al Contrato de Obra No. 009-2015, en la que se modifica la Cláusula Sexta del Contrato. Plazo de ejecución, por el término de dos (2) meses, contados a partir del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 13 de enero de 2018.
- 18) Que el día 4 de enero de 2018, la Interventoría del Contrato Unión Temporal Inter- Colector Calle 29, radica concepto respecto a la solicitud de prórroga realizada por el contratista Unión Temporal Calle 29, quien señaló, entre otras lo siguiente:

"En las últimas tres (3) semanas del mes de diciembre de 2017, han sido muy reiterativas las dificultades en los procesos de excavación, debido a los constantes derrumbes presentados en los diferentes tramos instalados de las tuberías, han sido cinco (5) los diferentes casos de inestabilización o colapso del talud de las excavaciones.

(...)

Estos deslizamientos son de grandes proporciones y amenazan constantemente con afectar la red eléctrica de media tensión que pasa por la calle 29. Generando un alto grado de dificultad en los procesos constructivos, los rendimientos han bajado su ritmo considerablemente, pues es de reseñar que en las dos (2) últimas semanas solamente se ha logrado instalar dos (2) tubos de 6 ml de tubería D=1.70 mt.

De otro lado, paralelo a la excavación, se ha tenido que intervenir las red sanitaria de 14" existente, más la red de acueducto de 3"; Como las excavaciones son tan grandes, cuyas profundidades promedio están en el rango de los 6:70 – 7:00 mt, los taludes de las mismas son mayores al 50% generando anchos de excavación en la parte superior de 6,50 mt, esto hace que las redes domiciliarias presentes en estas áreas de excavación tengan que ser retiradas; Especialmente la red sanitaria, es la que más perjuicio nos ha ocasionado, pues el manejo de estas aguas negras no es fácil y constantemente estas aguas caen dentro de las áreas de excavación generando una mayor colmatación del terreno, aumentando mayores inestabilidades a los taludes.

Hemos tenido que coordinar trabajos con la empresa CODEMSA para el arreglo de la infraestructura de media tensión afectadas por los deslizamientos o derrumbes en los taludes de la excavación, esto ha ocasionado suspender parcialmente las actividades de trabajo por el alto riesgo eléctrico, mientras que se logró reubicar el poste de media tensión afectado por el deslizamiento del 20 de diciembre de 2017.

(...)

Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre el contratista incremento de manera considerable, el equipo de trabajo – maquinaria – materiales, a la fecha hay en obra dieciocho (18) tubos de 1700 mm, y que por cuestiones ajenas al contratista como se mencionaron anteriormente, no se pudo terminar en el tiempo estipulado.



La interventoría considera viable y procedente solicitar a la SUPERVISIÓN si así lo considera prorrogar el contrato 009 de 2015, por un tiempo determinado de sesenta (60) días, contados a partir del trece (13) de enero de 2018. De igual manera se solicita considerar la ampliación del contrato de interventoría por el mismo lapso de tiempo de prórroga del contrato de obra, teniendo en cuenta que los dos contratos tienen el mismo tiempo de ejecución, y al prorrogar el contrato de obra y no el de interventoría este se quedaría sin interventoría."

19) Que el día 10 de enero del presente año, el supervisor del contrato de obra No. 009 de 2015, solicita a la Gerencia General de EMSERCHIA E.S.P. de acuerdo con el oficio remitido por la interventoría, prorrogar el contrato de OBRA No.009 de 2015, por considerar viable la misma y, en consecuencia, recomienda acceder a dicha solicitud, en el entendido de prorrogar por el término de dos (2) meses, el contrato de obra No.009 de 2015.

20) Que conforme a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA". Se procede a suscribir el OTROSÍ No.004 Prórroga al Contrato de obra No.009 de 2015, no sin antes indicar que la prórroga al plazo de ejecución aquí pactado no genera ningún tipo de erogación económica a favor del contratista, y, en consecuencia:

ACUERDAN:

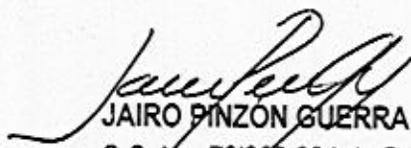
CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato se prorrogará por el término de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado, es decir hasta el 13 de marzo de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y términos del contrato que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

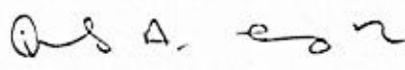
CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a actualizar las garantías estipuladas en la cláusula novena del contrato, conforme la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca, a los doce (12) días del mes enero del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO PINZÓN GUERRA
C.C. No. 79'329.994 de Bogotá
Gerente - EMSERCHÍA E.S.P.


NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Operativo
Supervisor

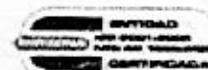

CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
C.C. No. 86.047.482 expedida en Villavicencio
R.L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

Elaboró: Yohana Moreno Gómez
Revisó: Juan Pablo Ramírez

a (Cundinamarca)

V.CO
0001

Emserchia E.S.P. Empresa Emserchia E.S.P.



Certificado No. SG 2015001533 A
Certificado No. ISO 2015001533 H



Huella de
Carbono

(GARANTÍA ÚNICA)

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 14 DE FEBRERO DE 2018	Póliza 1470603-0	Documento 12340801
Intermediario SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	Código 27384	Oficina 2620
		Referencia de Pago 01212340801

TOMADOR

NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29
Dirección CL. 46 # 31 49	Ciudad VILLAVICENCIO
	Teléfono 6643120

GARANTIZADO

NIT 9009098289	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999977141	Nombres y Apellidos EMSERCHIA ESP
-------------------	--------------------------------------

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PARTICIPACIÓN
NIT	9009098289	UNION TEMPORAL CALLE 29	0
NIT	9005742566	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	90
CEDULA	86058376	JAIMÉ CESAR GONZALEZ PULIDO	1
NIT	9004859332	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-AGO-2017	13-MAR-2021	511.128.158,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-AGO-2017	13-JUL-2018	1.533.384.474,00	0,00
ESTABILIDAD DE OBRA	10-DIC-2015	10-DIC-2020	1.533.384.474,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-AGO-2017	13-MAR-2021	1.022.256.316,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
10-DIC-2015	13-MAR-2021	1123	14-FEB-2018	13-MAR-2021	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$4.600.153.422	Prima Anual \$13.943.116	Total Valor Asegurado \$4.600.153.422,00
--	---	-----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPANIA LIDER
012	NDX	2620	905142	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
384	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGUN CONTRATO DE OBRA N.09-2015 FIRMADO DEL 19/11/2015
LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPANÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 1978320818

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

WWW.SURAMERICANA.COM

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 14 DE FEBRERO DE 2018		Póliza 1470603-0	Documento 12340801
Intermediario SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.		Código 22384	Oficina 2620
		Referencia de Pago 01212340801	

TOMADOR

NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Dirección CL 46 # 31 49	
Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6643120

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
-SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA DEL 10/12/2015
-SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA DEL 15/12/2015, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION FIRMADA DEL 15/01/2016 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA A 30/01/2016
.POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTAS DE SUSPENSION NO 02 Y REINICIO NO 02 SUSCRITAS LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 02 DE FEBRERO DE 2017

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA SUSPENSIÓN NO 03 Y ACTA REINICIO NO 03 SUSCRITAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 26 DE MAYO DE 2017
.POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 4 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 4 DEL 24 DE JULIO DE 2017.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NRO 002

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES DE ACUERDO A OTROSI 003 SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017..

DE ACUERDO AL ACTA FIRMADA EL 12 DE ENERO SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2018

SE ACLARA QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES COMIENZAN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO SUSCRITA EN ESTA FECHA.

VILLAVICENCIO - BOGOTÁ

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1978320818

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 14 DE FEBRERO DE 2018		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6		REFERENCIA DE PAGO 01312884667	
INTERMEDIARIO SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.			CÓDIGO 22384	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12884667
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29				NIT 9009098289	
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA ES NIT 8999997141				NIT 9009098289	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49			CIUDAD VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6643120
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO META	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN					CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO					RIESGO No 1

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.533.384.474,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 14-FEB-2018 HASTA 13-MAR-2020	758	\$0	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DE 14-FEB-2017 HASTA 13-MAR-2020	1	\$1.533.384.474,00	\$0,00	\$1.533.384.474,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

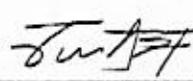
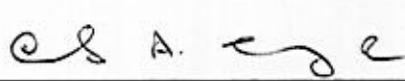
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTICULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2620	USUARIO 905142	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

 
FIRMA AUTORIZADA FIRMA ASEGURADO
IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22384	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01-06-2009	13-10	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 38 # 26C - 51 LOC01
VILLAVICENCIO
Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
www.suramericana.com Página 1

- CLIENTE -

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 14 DE FEBRERO DE 2018		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6		REFERENCIA DE PAGO 01312884667	
INTERMEDIARIO SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.		CÓDIGO 22384	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12884667	
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29			NIT 9009098289		
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ES NIT 8999997141			NIT 9009098289		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL. 46 # 31 49			CIUDAD VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6643120

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012001470603. NO. DE CONTRATO .
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 1,533,384,473.79 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
 OBJETO:CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGUN CONTRATO DE OBRA N.09-2015 FIRMADO DEL 19/11/2015
 LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
 LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE DANOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO. SE ENTIENDE QUE LOS DOS AÑOS ADICIONALES SOLICITADOS SOLO TENDRAN EFECTO RESPECTO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS TERCEROS AFECTADOS POR SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PERO NO SE CUBRIRAN DANOS CAUSADOS A TERCEROS CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACION DE DICHO OBJETO. LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES SE REGIRA POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES COLOMBIANAS.
 -SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA DEL 10/12/2015
 -SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA DEL 15/12/2015, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION FIRMADA DEL 15/01/2016 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA 30/01/2016

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA SUSPENSIÓN NO 03 Y ACTA REINICIO NO 03 SUSCRITAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 26 DE MAYO DE 2017 .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 4 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 4 DEL 24 DE JULIO DE 2017.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NRO. 002 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES DE ACUERDO A OTROSI 003 SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. DE CUERDO A DOCUMENTO FIRMADO EL 12 DE ENERO DE 2018 SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES COMIENZAN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO AL ACTA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
 CRA 38 # 26C - 51 LOC01
 VILLAVICENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 896.903.407-9
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 14 DE FEBRERO DE 2018	PÓLIZA NÚMERO 0382608-6	REFERENCIA DE PAGO 01312884667	
INTERMEDIARIO SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	CÓDIGO 22384	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12884667

TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29		NIT 9009098289
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ES NIT 8999997141		NIT 9009098289
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49	CIUDAD VILLAVICENCIO	TELÉFONO 6643120
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS		
DE INICIO SUSCRITA EN ESTA FECHA.		

VILLAVICENCIO
 SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
 DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
 CRA 38 # 26C - 51 LOC01
 VILLAVICENCIO
 Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 890.703.407-9
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
www.suramericana.com

Página 3

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**

Versión: 2

Fecha: Septiembre 25 de 2015

Código: GJU Pt07

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 009-2015 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P., CON UNIÓN TEMPORAL CALLE 29

A los catorce (14) días del mes de Febrero del 2018, se procede a revisar y aprobar las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., Nit. No. 899.999.714-1, así:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 009 de 2015
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT.900.909.828-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
IDENTIFICACIÓN:	CC. No 86.047.482 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (5.111.281.579.32) INCLUYE IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO.

DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA (Acuerdo No. 11 de 2017)

Pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6. Anexo 0.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.533.384.474.00	08	08	2017	13	07	2018
PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORAL.	\$1.022.256.316.00	08	08	2017	13	03	2021
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	\$1.533.384.474.00	10	12	2015	10	12	2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	\$511.128.158.00	08	08	2017	13	03	2021

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	\$1.533.384.474.00	08	08	2017	13	03	2020

Se aprueban las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por las normas de contratación vigentes en la Empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P, en especial su Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 011 de 2017 en concordancia con lo establecido en la cláusula novena del CONTRATO DE OBRA No. 009-2015.

APROBÓ:

Director Jurídico y Contratación

Proyectó: Paula Cifuentes O.